



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y tres minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día ocho de noviembre del presente año, se recibió por de forma presencial solicitud de información suscrita por el ciudadano [redacted] identificada con la referencia administrativa número doscientos veinticinco- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: "Número de multas a transporte público por viajar con exceso de pasajeros de enero a septiembre de 2017, Número de multas o esquelas a transporte público durante el período de enero a septiembre de 2017, en el departamento de San Salvador, Número de multas o esquelas a transporte público por viajes con exceso de pasajeros de enero a septiembre de 2017 en el departamento de San Salvador".

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que facilitara la información petitionada.

Este día se ha recibido respuesta mediante oficio VMT-DGTO-02671-11-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien proporciona cantidad de esquelas impuestas en el periodo de enero a septiembre del presente año, en el departamento de San Salvador.

Por otra parte, se aclara al solicitante que la información relacionada a Número de multas a transporte público por viajar con exceso de pasajeros de enero a septiembre de 2017 y Número de multas o esuelas a transporte público por viajes con exceso de pasajeros de enero a septiembre de 2017 en el departamento de San Salvador, no es posible proporcionarla debido a no es generada por esta institución por no encontrarse contempladas en el cuadro de multas de tránsito, transporte, transporte de carga por infracciones leves, graves y muy graves.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio referencia VMT-DGTO-02671-11-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio.

- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


LIC. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.